



# Municipalidad Provincial de Huamalíes

*Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0363-2021-MPH/A

Llata, 08 de Noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

### VISTO:

El Proveído N° 13733 de fecha 28 de octubre del 2021, proveniente de la Gerencia Municipal; el Informe N° 0202-2021-GPP-JAOM de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 0028-2021-CJSH-JEI-MPH-LL/H, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por la Unidad de Estadística e Informática, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el gobierno digital comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos;

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y modificatoria dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, encargado de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad, así como de evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital;

Que, a fin de dirigir, evaluar y supervisar el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones, tecnologías digitales y datos en las entidades de la administración pública, se hace necesario establecer mecanismos articuladores y de coordinación a nivel de la Alta Dirección de la entidad que permita evidenciar el compromiso y liderazgo de esta en la transformación digital de la entidad;

Que, con Informe N° 0028-2021-CJSH-JEI-MPH-LL/H, de fecha 18 de octubre del 2021, el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, solicita la designación de un Líder Digital, un Responsable de Tecnología de Información y Constitución del Comité de Gobierno Digital.

Que, mediante Informe N° 0202-2021-GPP-JAOM, de fecha 27 de octubre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la solicitud de designación de Líder de Gobierno Digital Responsable de Tecnología de Información o Informática y Líder de Comunicaciones al Gerente Municipal para su designación mediante acto resolutorio.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, el COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

- Alcalde, en su calidad de Titular de la entidad.
- Gerente Municipal, en su calidad de Líder de Gobierno Digital, designado con Resolución de Alcaldía N° 0360-2021-MPH/A.

Jr. Huánuco N° 310 Llata, Huamalíes - Huánuco

Email: [munihuamalies@hotmail.com](mailto:munihuamalies@hotmail.com) - [www.munihuamalies.gob.pe](http://www.munihuamalies.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Huamalíes

*Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad*

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

- El Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas.
- El Sub Gerente de Recursos Humanos
- El Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo.
- El Oficial de Seguridad de la Información, designado con Resolución de Alcaldía N° 0362-2021-MPH/A.
- El Gerente de Asesoría Jurídica.
- El Gerente de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las funciones del Comité de Gobierno Digital, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y modificatoria, son las siguientes:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, se instale en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes, de aprobada la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, constituido en el artículo primero.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Huamalíes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMALÍES - LLATA  
ALCALDE  
Abog. Ricardo IV. Tello Inocente  
ALCALDE